



RESOLUCION R-Nº 1151-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 AGO 2018

Expte. Nº 08/2009

VISTO estas actuaciones relacionadas con un pedido de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la gestión anterior correspondiente al año 2009, para participar en la Feria Internacional NAFSA llevada a cabo en Los Ángeles - Estados Unidos entre los días 24 al 29 de mayo de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE para hacer efectiva dicha participación se efectuó una transferencia bancaria a una Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, a favor de la FUNDACIÓN EXPORTAR, por la suma de DÓLARES TRES MIL DOSCIENTOS (U\$S 3.200), teniendo en cuenta la cotización del Banco de la Nación Argentina para el dólar tipo vendedor.

QUE por la urgencia del trámite el gasto fue autorizado por el Secretario Administrativo de dicha gestión.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 102/99 (fs. 21) por el total de PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 11.148,80) de acuerdo al tipo de cambio, solicitando a fs. 22 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se realizó el pago mediante Boleta de Depósito de PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.148,00), según la intervención realizada de fs. 24 a 26 de estas actuaciones.

QUE a fs. 28 la COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES de esa gestión que participó del citado evento, adjuntó Recibo - C - Nº 0002-00012441 perteneciente a la FUNDACIÓN EXPORTAR, emitido por la suma total indicada, el que se encuentra debidamente conformado.

QUE oportunamente no se dictó el acto administrativo de aprobación del gasto, siendo necesaria su emisión a los fines de formalizar los registros y dar por finalizado el proceso administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 11.148,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales de la gestión anterior correspondiente al año 2009, con motivo de la transferencia bancaria realizada oportunamente para participar en la Feria Internacional NAFSA llevada a cabo en Los Ángeles - Estados Unidos entre los días 24 al 29 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2009:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta